

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 20, concedida al «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.

Visto el escrito formulado por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 20, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Móstoles.—Sucursal. Avenida del Generalísimo, s/n., urbanización «Parque Tingo María», a la que se le asigna el número de identificación 28-18-13.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Benalmádena.—Sucursal. Avenida del Generalísimo, 7, Arrovo de la Miel, a la que se le asigna el número de identificación 29-10-06.

Madrid, 22 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al «Nuevo Banco, S. A.».

Visto el escrito formulado por el «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos», en el establecimiento que se indica, el que deberá ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Oficina principal. Paseo de la Habana, 3, a la que se le asigna el número de identificación 28-55-01.

Madrid, 27 de agosto de 1973. El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede la autorización solicitada por el Banco Industrial de Bilbao para que la sucursal que tenía establecida en esa capital, avenida del Generalísimo, 405, continúe como colaboradora del Tesoro en la recaudación de tributos en el nuevo domicilio en que ha sido establecida.

Visto el escrito formulado por el Banco Industrial de Bilbao, en el que al dar cuenta de haber efectuado el traslado de la sucursal que tenía instalada en avenida del Generalísimo, 405, de Barcelona, solicita que la autorización concedida a la referida oficina para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación al nuevo domicilio en que ha sido establecida,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 153, concedida al Banco Industrial de Bilbao, por la

que se considera Entidad colaboradora a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que a continuación se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupa.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Sucursal. Avenida del Generalísimo, 468, a la que se le asigna el número de identificación 08-52-01.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede la autorización solicitada por el Banco de Andalucía para que la oficina principal, que tenía instalada en la calle Ruiz Vertedor, número 2, de Fuengirola (Málaga), continúe como colaboradora del Tesoro en la recaudación de tributos en el nuevo domicilio en el que ha sido establecida.

Visto el escrito formulado por el Banco de Andalucía, en el que al dar cuenta de haber efectuado el traslado de la oficina principal, que tenía instalada en la calle de Ruiz Vertedor, número 2, de Fuengirola (Málaga), solicita que la autorización concedida a la referida oficina para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación al nuevo domicilio en que ha sido establecida,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 15, concedida al Banco de Andalucía, por la que se considera Entidad colaboradora a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que a continuación se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Fuengirola.—Oficina principal. Avenida del Ejército, 4, con el número de identificación 29-15-01.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 89, concedida al Banco de Sabadell, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por el Banco de Sabadell, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 89, concedida en 24 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Canovellas.—Sucursal, calle Hiera, 65, a la que se le asigna el número de identificación 08-31-40.

Cardedeu.—Sucursal, en calle San Antonio, 16, a la que se le asigna el número de identificación 08-31-41.

Esplugas de Llobregat.—Sucursal, en avenida de José Antonio, 67-71, a la que se le asigna el número de identificación 08-31-42.

Montornes del Vallés.—Sucursal, avenida Liberación, número 2, a la que se le asigna el número de identificación 08-31-43.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Olesa.—Sucursal, calle Alfonso Sala, número 20, a la que se le asigna el número de identificación 08-31-44.

Santa María de Barbará.—Sucursal, avenida del Caudillo, número 25, a la que se le asigna el número de identificación 08-31-45.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.